



: FRANQUEO :
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

NÚMERO 202

Jueves 11 de Septiembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan dirigidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 78

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia, en el término municipal de Alcuéscar, que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Mayo del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1941.
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3019

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 79

Habiéndose presentado la epizootia de viruela en el ganado existente en el término municipal de Alcuéscar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la «Dehesa de Pérez», señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicada dehesa, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los animales, y las que deben ponerse en práctica, cremación o enterramiento de los que mueran, prohibición de celebrar ferias y mercados en la zona infecta y sospechosa y variolización del ganado sospechoso.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1941.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3020

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 12

Habiéndose presentado la epizootia

de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Brozas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio denominado «Fuente del Hito», señalándose como zona sospechosa, una faja de mil metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicado sitio, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechoso, empadronamiento y marca de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, cremación o enterramiento de los que mueran, prohibición de celebrar ferias y mercados en las zonas infectas y sospechosas y variolización de los sospechosos.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1941.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3021

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, de otro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 10 de Septiembre de

1941.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.
ALDEANUEVA DEL CAMINO

Señas de los semovientes

Una vaca nevada, morucha, hierro en la pata derecha, oreja cortada, como de cinco a seis años.

Otra vaca parda, hierro costilla derecha, oreja hendida, de cinco a seis años.

(6'60 ptas.) 2991

BARRADO

Un afojo, pelo negro en parte trasera, y barriga blanco y negro, cola blanca, oreja derecha hendida y en nalga hierro R dentro de un círculo.

(4'60 ptas.) 3010

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, uno, pral., una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, veinte de Octubre próximo.

Productos que se subastan, trescientas cuarenta y ocho arrobas de carbón de encina y alcornoque.

Origen de los mismos, fincas Cerca de los Olivos y Umbría de los Castaños, de Navalvillar de Ibor.

Tasación, TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Depositario, Gregorio Ríos Durán.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en veinticinco pesetas y los derechos reales.

Cáceres, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(32 20 ptas.) 3011

Ministerio de Trabajo

INSPECCION DE TRABAJO DE CACERES

Concurso de Carteles

La Dirección General de Trabajo, ha convocado un Concurso de Carteles de Prevención de accidentes de trabajo (B. O. del E. de 5 del corriente, página 6789).

Podrán concurrir cuantos artistas españoles lo deseen con cualquier número de carteles. Tamaño de estos 100 x 70 cm. Máximo seis tintas.

Premios: Uno de 2.500 pesetas y dos de 2.000 pesetas, pudiendo además adquirirse los carteles que reúnan méritos en 500 pesetas como mínimo.

Con los carteles presentados se celebrará una exposición.

Plazo de admisión hasta el 31 de Octubre, en la Sección de Prevención de Accidentes, calle de Espíritu Santo, número 48, y horas de diez a una.

Información y asesoramiento sobre el concurso, en Madrid, en dicha Sección y en las demás provincias en las oficinas de la Inspección de Trabajo, donde se darán a conocer a los interesados las Bases del Concurso y un Anexo con las normas generales para la confección de este tipo especial de carteles y un índice de puntos que puedan ser motivo de los mismos.

Cáceres, 9 de Septiembre de 1941.
—El Inspector Jefe, Francisco Jesús G. del Corral.

3018

Recaudación de Contribuciones

Edicto.—Rústica.—Año de 1936

Término municipal de Aliseda

Don Joaquín Sánchez Torres, Recaudador provincial de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Hago saber: Que en el expediente te que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio,



cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente.

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplírselos a su costa.»

Número de orden, débitos por principal, recargos y costas, pesetas céntimos, nombres de los contribuyentes su vecindad y fincas embargadas, líquido imponible, pesetas y céntimos

276. 40 86 pesetas, Desconocido, del término municipal de Aliseda.— Al paraje «Huertas Viejas», polígono 8, parcela 84, de cabida 27 áreas, 3 centiáreas; que linda N., Juana Bermejo Espadero; E., Cirilo Martín Cortés; S., Baldomero Ros Prat, y O., Fulgencio Muñoz Galeano, 12'22 pesetas.

Al paraje «El Muelle», polígono 8, parcela 105, de cabida 33 centiáreas; que linda N., Gil Barriga Muñoz; E., Francisca García Femía; S., camino de Puebla de Obando, y O., Pedro López Cruz, 0'83 pesetas.

Al paraje «El Pino», polígono 9, parcela 79, de cabida 9 áreas, 39 centiáreas; que linda N., José Jiménez Higuero; E., Luciano Bejarano Calvo y Alonso García Martín Salado; S., Felisa Vinagre Barriga, y O., herederos de Javier Caldera Cambero, 4 70 pesetas.

Al paraje «Palomar», polígono 13, parcela 45, de cabida 22 áreas, 61 centiáreas; que linda N., Gabriela Vinagre Cotrina; E., Juan Cruz Bejarano; S., calleja, y O., Facundo Rodríguez Cambero, 7 60 pesetas.

Al paraje «Capellania», polígono 13, parcela 83, de cabida 67 áreas, 79 centiáreas; que linda N., Andrés Rolo Galán y Francisco Maderas Cotrina; E., Eusebio Caro Rosco y Ayuntamiento; S., Juan Barriga Galeano y Pedro A. Corchero Barriga, y O., Facundo Rodríguez Cambero, 50'84 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 168, de cabida 16 áreas, 95 centiáreas; que linda N., camino; E., Sebastián Liberal Muñoz; S. y O., Luis Carrasco Holgado, 24 07 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 227, de cabida 16 áreas, 95 centiáreas; que linda N., camino; E. y S., Emilio Holgado Ruigómez, y O., Emilio Holgado Ruigómez, 15'42 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 296, de cabida 11 áreas, 30 centiáreas; que linda N., Simona Jorge Calvo e Hilario Jorge Calvo; E., Román Jorge Calvo; S., camino, y O., desconocido, 5 65 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 297, de cabida 11 áreas, 29 centiáreas; que linda N., Germán Jorge Calvo y Simona Jorge Calvo, E., desconocido; S., camino, y O., María Jorge Calvo, 5'64 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 305, de cabida 2 áreas, 82 centiáreas; que linda N., Ladislao Blasco Javato; E., Martina Muñoz Jorge; S., camino, y O., Leandra Jorge Calvo, 1'41 pesetas.

Al paraje «Umbría», polígono 13, parcela 440, de cabida 67 áreas, 78 centiáreas; que linda N., camino; E., Nicolás Cruz Bachiller; S., Emilio Holgado Ruigómez, y O., herederos

de Saturio Delgado Bonilla, 70'09 pesetas.

Al paraje «Cabeza Rubia», polígono 13, parcela 475, de cabida una área, 40 centiáreas; que linda N., Martín Jorge Bachiller; E., Miguel Castaño Manzano; S., Emilio Holgado Ruigómez, y O., Manuel Barriga Collado, 0'62 pesetas.

Al paraje «Egido», polígono 14, parcela 49, de cabida 2 áreas, 68 centiáreas; que linda N., Pedro Bravo Mogollón; E., Gil Barriga Muñoz y Antonia Barriga Muñoz; S., María Mogollón Sánchez, O., María Pajares Vinagre y Nicolasa Cruz Bachiller, 5'31 pesetas.

Suma, 204'40 pesetas.
Aumento del 26 por 100 en virtud de la Ley de 16 de Diciembre de 1940, 53'14 pesetas.
Total, 257'54.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publíquese y fíjese el presente Edicto en la Alcaldía e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 29 de Agosto de 1941.
—P. el Recaudador provincial, Juan Fernández Tobias.

(148'60 pntas.) 2955

Alcaldías

CABAÑAS DEL CASTILLO

Anuncio

Padrón municipal de habitantes de 1940

Confeccionado el documento expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones de inclusión o exclusión.

Cabañas de Castillo a 28 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Eulalio Alvarez.

2924

HIGUERA

Suplemento de crédito

Acordado por esta Comisión Gestora reforzar algunas consignaciones del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, mediante suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, la liquidación del último ejercicio en la forma que se expresa en el expediente instruido con tal motivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Higuera a 28 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Valentín Serrano.

2918

SEGURA DE TORO

Cuentas municipales

Presentadas a la Comisión Gestora las cuentas generales de este municipio correspondiente al ejercicio de 1940, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Segura de Toro a 1 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan G. García.

2949

ACEHUCHE

Edicto

A las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean los ocho, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se venderá en pública subasta, que se celebrará en las Casas Consistoriales bajo el sistema de pujas a la llana, una caballería menor que fué aprehendida por la fuerza de la Guardia Civil del Puesto de esta localidad por conducir cargamento de artículos de contrabando.

Acehuche, 28 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Juan Hurtado.

(18 ptas.) 2992

PLASENZUELA

Señas de semoviente desaparecido

Jumenta, seis años, pelo rucio, alzada, tamaño regular.

Plasenzuela, 6 Septiembre 1941.—Pedro Sánchez (mayor).

(4 ptas.) 2995

VALDEOBISPO

Anuncio

El día 16 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la primera subasta de pastos y montanera, de los lotes de este municipio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeobispo, 6 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan Sánchez.

(11'40 ptas.) 3006

ALIA

Edicto

Formado el Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio corriente de 1941, por la Junta respectiva, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles y tres más, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Sirviendo este anuncio de notificación tanto a los hacendados forasteros como a los vecinos.

Alía a 27 de Agosto de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

2921

BROZAS

Edicto

Propuesto por el Secretario Interventor y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda y Ayuntamiento, un suplemento de crédito por medio de uno a otro capítulo, para pago a los señores Médicos titulares del aumento establecido por Decreto fecha 30 de Mayo último, y Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, expediente de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Brozas a 3 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Virgilio Corchado.

2961

BENHUERENCIA

Edicto

Anulado el anterior Repartimiento General de Utilidades, por la Junta de mi Presidencia, ante los defectos de que adolecía, queda expuesto al público por quince y tres días más, el nuevamente confeccionado, para oír reclamaciones, que se basarán en documentos firmes para referida impugnación.

Benquerencia a 31 de Agosto de 1941.—Antonio Mateos.

2947

SEGURA DE TORO

Transferencia de crédito

Aprobada en principio por la Comisión Gestora Municipal, la transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Segura de Toro a 1 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan G. García.

2950

SEGURA DE TORO

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1942

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de Presupuesto antes indicado, se expone al público en la Secretaría municipal, acompañado del anteproyecto y certificaciones que lo completan, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo y otro igual, pueden formularse las reclamaciones pertinentes, arregladas al Reglamento de Hacienda municipal.

Segura de Toro a 1 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan G. García.

2951

VALDEOBISPO

Anuncio

Informadas por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la transferencia de créditos de un capítulo a otro del presupuesto ordinario, queda el expediente expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de reclamación, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Valdeobispo, 30 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Juan Sánchez.

2922

PERALES DEL PUERTO

Padrón municipal de habitantes

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este pueblo y su término, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos, transcurrido el cual, no serán atendidas las reclamaciones que se presenten contra dicho documento.

Perales del Puerto a 4 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Reyes Rodríguez.

2977